



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00067168- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 11, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada por la Sra. Marisa Claudia LERENA, Leg. 34251, correspondiente al año 2023;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 22, lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 16;

Lo establecido en el Art. 45º del Convenio Colectivo de trabajo (Res HCS 1222/14).

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2023 a favor de la Sra. Marisa Claudia LERENA, Leg. 34251, por haber operado la extinción de su designación, de acuerdo al siguiente detalle:

.6 (séis) días corridos de licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2023.

ARTÍCULO 2.- La nombrada en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp

